



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

09 NOV 2022

005426

2022/5/1/0100117

**VISTO:** la nota de la Coordinadora del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera de fecha 26 de setiembre de 2022, solicitando la adquisición de hasta 7 (siete) escáners para el Sistema de Gestión electrónica de expedientes;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada adquisición se requiere en el marco del Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR", suscrito el día 31 de enero de 2019, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que se realizó un proceso de Comparación de Precios y se recibieron ofertas de las empresas: NALTILEX S.A., EMME SISTEMAS S.A. y TECNOMAX S.A.;

III) que con fecha 26 de octubre de 2022, el Tribunal de Evaluación emite informe en el que recomienda la adjudicación del Item 1 a la empresa "Emme Sistemas S.A.", por un total de USD 2.135.- (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y cinco) impuestos incluidos y del Item 2 a la empresa "Naltilex S.A." por un total de USD 793 (dólares estadounidenses setecientos noventa y tres) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/12, de 11 de mayo de 2012;

II) que por nota CSC/CUR-ICS-1020/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, el BID comunicó su "no objeción" a la solicitud de financiar la referida adquisición;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del artículo 29 y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/12, de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468, de fecha 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

ma/A-MP  
OK

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase el Item 1 a la empresa EMME SISTEMAS S.A. y el Item 2 a la empresa NALTILEX S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Objeto	Precio Unitario USD	Cantidad	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
EMME SISTEMAS S.A.						
1	Escáner color dúplex de documentos	350	5	1.750	385	2.135
NALTILEX S.A.						
2	Escáner cenital para libros y documentos	325	2	650	143	793
Total USD						2.928

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la adquisición por un monto total de USD 2.928 (dólares estadounidenses dos mil novecientos veintiocho) impuestos incluidos, será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 323 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo).

3º) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas, el gasto se intervendrá en el momento del pago, dado que su monto no excede al máximo fijado para la contratación directa ampliada.

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora del Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra y demás trámites pertinentes.